ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 22/2021*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.I: 1484/2019** **Contrato: 7896/2019** **Convenio Modificatorio N°: 1Lote 2**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 13/09/2021
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM GT/DLT/95/2021 (10/agosto/2021).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión.
OBRA: LPI ANDE Nº 1484/2019 - Contrato Nº 7896/2019 "Ampliación de las Subestaciones Parque Caballero y Puerto Botánico y Construcción de la LT 2X220 kV Villa Hayes – Puerto Botánico – Parque Caballero, previsto en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II –CAF IV". Lote 2.
CONTRATISTA: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1.
MONTO DEL CONVENIO N° 1: USD. 8.732,39 (ocho mil setecientos treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con 39/100) más Gs. 2.405.000.319. (Guaraníes dos mil cuatrocientos cinco millones, trescientos diez y nueve).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: USD. 9.376.142 (nueve millones, trescientos setenta y seis mil ciento cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 4,32%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DE LA OBRA

FECHA: 30/08/2021.
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. Juan Roche /Lic. Roque Medina.
ZONA DE VERIFICACIÓN: Línea de Transmisión 2x220 kV Villa Hayes – Puerto Botánico – Parque Caballero.
FISCAL ACOMPAÑANTE: Ing. Raquel Almeida.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican:

Variaciones debido al cambio del trazado inicialmente previsto en el proyecto por razones de seguridad, considerando la futura pista de aviación proyectada por TOSA y aprobada por la DINAC. Con dichos cambios variaron las condiciones del terreno debido a la construcción del nuevo puente sobre el Río Paraguay.

Rediseño de las torres de cruces de Río por las alturas de seguridad con el nuevo puente de cruce del Rio Paraguay y el amarre con la línea existente a repotenciar PBO-PCA.

Implementación de los desviadores de vuelo de aves de acuerdo a los criterios técnicos planteados como medida de mitigación de impacto ambiental de la línea de transmisión a construir. Entre otros trabajos necesarios.

Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con la Unidad involucrada se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado de la situación correspondiente a plazos de ejecución. El informe se encuentra limitado a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

- **TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA**

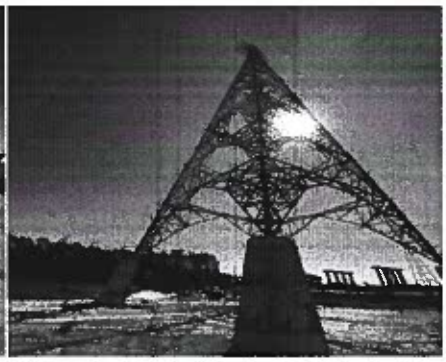
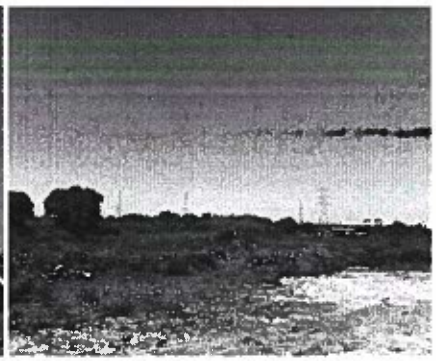

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.

- Los precios de los Ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Juan Roche

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1. L.P.I. ANDE N° 1484/2019 - Contrato 7896/2019. Por un monto de **USD. 8.732,39** mas **Gs. 2.405.000.319.**
Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
13-09-2021

Econ. Carlos Rodas Diarte
P/ Auditoría Interna 13-09-2021